ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012
"ADQUISICION DE PLANTERAS Y ADORNOS DE OFICINA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 02 de octubre de 2012

1. **INTRODUCCION**
Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012** para la **"ADQUISICION DE PLANTERAS Y ADORNOS DE OFICINA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº232.751.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3335/2012.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 333.003.-**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 20 de septiembre de 2012.
- **ADENDA 01.**

3. Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR, GLADYS MIRTHA SANCHEZ GARCETE, VENICIO SAMANIEGO, NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, FLORES MY GARDEN S.A.**

4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**
Realizado en fecha 28 de septiembre de 2012 las 10:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:
   1. **NEAD S.R.L. COM & IND.: con una oferta total de Gs. 10.570.000.-**
   2. **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González: con una oferta total de Gs. 9.815.000.-**

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :
NEAD S.R.L. COM. & IND.	MUNDO TRADING

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	SI
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI

6. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

MUNDO TRADING: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González con R.U.C. Nº 332933-0: por un valor total de Gs. 9.815.000.- (Nueve Millones Ochocientos Quince Mil).**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas